

Refrendado: El Ministro de Fomento y Obras Públicas — Cordero.

Refrendado: El Ministro de Guerra y Marina.—Patiño.

Refrendado: El Ministro de Coreros y Telégrafos, Encargado del Ministerio de Hacienda y Comercio,—Jaime R. Vidal.

Núm. 3901.—DECRETO del P. de la R. nombrando Secretarios de Estado.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Wenceslao Figuereo.—General de División del Ejército Nacional, y Presidente Constitucional de la República.

En uso de las facultades constitucionales de que estoy investido;

DECRETO:

Unico: Nombrar Secretarios de Estado,

De Interior y Policía, al ciudadano General Tomás D. Morales.

De Relaciones Exteriores, al Licenciado Enrique Henríquez.

De Justicia é Instrucción Pública, al ciudadano General Sebastián E. Valverde.

De Fomento y Obras Públicas, al ciudadano General Teófilo Cordero y Bidó.

De Hacienda y Comercio, al ciudadano General José de J. Alvarez.

De Guerra y Marina, al ciudadano General Arístides Patiño.

De Correos y Telégrafos, al ciudadano Jaime R. Vidal.

Y Subsecretarios de Estado,

De lo Interior y Policía, al ciudadano General Braulio Alvarez y

De Justicia é Instrucción Pública, al ciudadano General Pedro Alejandrino Pérez.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, á los 27 días del mes de Julio de 1899; año 56º de la Independencia y 36º de la Restauración.

W. FIGUEROO.